

llevan a cabo de determinados puntos (en concreto, el apartado correspondiente al uso del lenguaje en materia de honor o el capítulo acerca de la actividad política).

ALMA MARÍA RODRÍGUEZ GUITIÁN

**V.V.A.A.: «Beiträge zur Geschichte der Juristischen Fakultät der Universität Rostock», Rostock, 1994, págs. 136.**

La reunificación de las dos Alemanias, o, por mejor decir, la absorción de la D.D.R. por la B.R.D., como consecuencia de la caída del Muro de Berlín ha sido un acontecimiento histórico de incalculables consecuencias en el orden político y económico, y también en el jurídico pues no cabe olvidar que, de un día para otro, la práctica totalidad del ordenamiento de la «Zona» —como eufemísticamente solían denominarla los de este lado— quedó derogado y sustituido por el B.G.B. y las leyes especiales. Ello está repercutiendo asimismo en las Universidades de la antigua D.D.R. sometidas a una profunda renovación del personal, de los planes de estudio, modernización de infraestructuras, etc. De alguna manera tales centros universitarios están tratando de volver a sus orígenes, de redescubrir sus raíces más antiguas. Ello resulta especialmente indicado en casos como el de la Universidad de Rostock cuya Juristische Fakultät fue cerrada temporalmente por el régimen comunista, y ha sido reabierto al advenir la democracia. Con ocasión de celebrarse el 575 aniversario de su fundación, un Seminario dirigido por los Profesores Filippo Ranieri y Hans Peter Glöckner, ha recogido materiales sobre la historia de la Universidad y, en particular, de su Facultad de Derecho, que ahora han visto la luz en una publicación de la propia Universidad. El Estudio General de Rostock fue erigido en 1419 en virtud de una Bula papal con apoyo económico de las autoridades civiles de esta ciudad hanseática. Esta Universidad católica pasó por numerosas vicisitudes —paralelas a las que atravesaron los territorios alemanes— hasta la Guerra de los Treinta Años, siendo la más importante la fórmula concordada de 1564, y la segregación de la Universidad de Bützover a finales del siglo XVIII. La época nacional-socialista se significó por la reforma en profundidad de los planes de estudios, con obvias finalidades ideológicas, operada en el período 1933-1937. El último episodio que se narra con detalle es el cierre provisional o temporal de la Facultad de Derecho realizado en 1950.

La obra contiene abundancia de datos estadísticos sobre número y procedencia de los estudiantes de Derecho; también curiosidades: así se nos dice que la primera mujer se matriculó en 1918, y la primera que se doctoró lo hizo en 1927, teniendo que llegar 1943 para que ocupara una cátedra.

Se nos informa asimismo de la creación de un Banco de Datos sobre juristas alemanes de los siglos XVI a XVIII, dirigido por el Prof. Ranieri, en conexión con el Max Plank, y con base en las *Dissertationes* defendidas en las Universidades, y que en buena parte conservan los Archivos y Bibliotecas; de 1982 1990 ha recogido alrededor de 30.000 datos. Es lógico que se haya utilizado dicho Banco de datos para resaltar a algunos Profesores destacados que a lo largo de estos siglos han enseñado en Rostock; así el filósofo del derecho Oldendorp, llamado a Rostock en 1526; el penalista Edler von Quistorp que

enseña a partir de 1772; el ilustre miembro de la Escuela Histórica autor del *System des gemeinen deutschen Privatrecht*, llamado a Rostock en 1837 y luego destacado político liberal, Georg Beseler; el conocido historiador del derecho, Mitteis, llegado a esta Universidad en la difícil época de 1940.

El reencuentro con los orígenes ya señalado, la búsqueda, en cierto modo, de una identidad perdida, parece estar igualmente presente en el homenaje que la Universidad y la Facultad de Derecho de Rostock han rendido a Hugo Grocio con motivo del 350 aniversario de su muerte, ocurrida precisamente en esta ciudad, a consecuencia de las lesiones sufridas en un naufragio. Los actos han tenido lugar el 28 de agosto de 1995, y merece destacarse la intervención del Prof. Luig, de Koln, titulada *Die Bedeutung von Hugo Grotius für das Privatrecht*.

Si la calidad de la enseñanza germánica ha sido siempre motivo de admiración entre nosotros, cabe ahora decir que deseamos tenga éxito el magno proyecto de modernización de la mayoría de Universidades de la desaparecida D.D.R. que se está llevando a cabo, y del que puede servir de pauta lo que está ocurriendo en la pequeña Universidad hanseática.

GABRIEL GARCÍA CANTERO